



# ESCANEADO

República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.570 / 2013.

ZAPALLAR, 02 de Abril de 2013. ✓

VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios firmado entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Víctor Silva Hermosilla.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato a honorarios, suscrito por la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don **VICTOR SILVA HERMOSILLA**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° 7.040.000-6, con domicilio en calle Raulí N° 3183, Depto. N° 32, localidad de Miraflores, Comuna de Viña del Mar, para cumplir la prestación detallada a continuación: **"MONITOR PARA LA REALIZACION DE PROYECTO TALLER DE CUECA, DEBIENDO CUMPLIR CON EL SIGUIENTE CALENDARIO.**
  - **LOS DIAS MIERCOLES DESDE LAS 17:00 HRS. A 18:30 HRS. EN LA SEDE SOCIAL ADULTO MAYOR DE LA LAGUNA DE ZAPALLAR Y DESDE LAS 19:00 A 20:30 HRS. EN LA SEDE SOCIAL JUNTA DE DE VECINOS DE ZAPALLAR"**.
- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 277.778.- (doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 3° El presente contrato regirá desde el día 1 de Abril de 2013 y hasta el 30 de Noviembre de 2013. ✓
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán todas las disposiciones consignadas en el contrato de prestación de servicios que por este acto se aprueba.

5° **ASIGNATESE** el gasto al ítem 215.21.04.004.006.001: "Programas Culturales".

**NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,**



G. ANTONIO MOLINA DAINE  
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA  
Alcalde

C CONTRATOS // DA 1570 2013

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- FOSIS.
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / QTL / RH / SE / SEC / JUR / pfc.